

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
Avenida Gorgas, Corregimiento de Ancón, Edif. 261, 2do. piso
Panamá0843-03441 Panamá
Tel.:(507)262-0030 Fax:(507)262-4052 Correo electrónico :e-mail@pan.ops-oms.org

**CARTA ACUERDO ENTRE FUNDACION UNIVERSIDAD DE PANAMA y
LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (*en adelante "OPS/OMS"*), con domicilio en Avenida Gorgas, Corregimiento de Ancón, Edif. 261, 2do. piso, Panamá0843-03441, Panamá, y representada por Dr. Joaquín Molina Leza y FUNDACION UNIVERSIDAD DE PANAMA (*en adelante el "Beneficiario"*), con domicilio en Avenida José de Fabrega, Bella Vista, teléfono: 523-5214 y fax: 223-7352, Panamá, Panamá, 0830-0989, debidamente representado por Jerónimo Averza, acuerdan en celebrar la presente Carta de acuerdo, sujeto a lo siguiente:

Artículo 1: Propósito y título de la Carta de Acuerdo

El propósito de esta carta de acuerdo es establecer los términos y las condiciones de conformidad con las cuales la OPS/OMS y el Beneficiario cooperarán en la ejecución de la siguiente iniciativa (*en adelante, la "Iniciativa"*):

Realizar un diagnóstico situacional sobre los efectos a la salud y el ambiente por exposición al plomo en Centroamérica y República Dominicana, tomado como base fuentes de información existentes desde el año 2002.

Artículo 2: Compromisos del Beneficiario

El Beneficiario, de conformidad con las características técnicas y presupuestarias establecidas en el Anexo I, que constituyen una parte integrante de esta carta de acuerdo, cumplirá con las actividades y el cronograma que allí se describen.

Artículo 3: Compromisos de la OPS/OMS

De conformidad con sus reglas, reglamentos, normas y procedimientos, la OPS/OMS transferirá al Beneficiario el monto total de: 19,395.00 Diecinueve mil trescientos noventa y cinco con 00/100 balboas, según el cronograma de transferencias y presentación de informes acordados en el Anexo I.

Nombre Completo	Cuenta Bancaria #	Nombre del Portador
FUNDACION UNIVERSIDAD DE PANAMA	03-02-01-001895-0	FUNDACION UNIVERSIDAD DE PANAMA
Identificación de Impuesto #	Nombre del Banco	Nombre de la Sucursal Bancaria
RUC 2901-2-10850 DV.60	BANCO GENERAL, S.A.	Los Angeles, Panamá

Artículo 4: Funcionarios designados por las partes para la Iniciativa

El Beneficiario designa a la siguiente persona como responsable de la ejecución y la administración de esta carta de acuerdo, hasta nuevo aviso:

Funcionario del Beneficiario: Hildaaura Eunice Acosta de Patiño.

La OPS/OMS designa a la siguiente persona como responsable de la administración y el seguimiento de esta carta de acuerdo, hasta nuevo aviso:

Funcionario de la OPS/OMS: Ramirez Pinto Emilio.

**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Avenida Gorgas, Corregimiento de Ancón, Edif. 261, 2do. piso
Panamá 0843-03441 Panamá

Tel.:(507)262-0030 Fax:(507)262-4052 Correo electrónico :e-mail@pan.ops-oms.org

Aprobado
CARTA DE ACUERDO
PA/LOA/1100001.001

Artículo 5: Informes

El Beneficiario preparará y presentará a la OPS/OMS al menos un informe de avance (el número y las fechas de presentación de los Informes de Avance se especifican en el Anexo I). Las excepciones a la presentación de los informes de avance se describen en la sección 30.11 de la Política de cartas de acuerdo y un informe final a más tardar 60 días después de la fecha de la conclusión del acuerdo. Los fondos que no se hubiesen gastado se devolverán a la OPS/OMS con un informe financiero final a más tardar sesenta días (60) después de la fecha de la conclusión del acuerdo.

Todos los informes deben presentarse de conformidad con los formatos de la OPS/OMS (anexos II y III). La OPS/OMS puede pedirle al Beneficiario presentar los documentos de respaldo relacionados con todas las actividades y gastos, incluidos los recibos de pago.

Artículo 6: Auditoria

Cualquier contribución financiera de la OPS/OMS recibida por el Beneficiario bajo esta Carta Acuerdo estará sujeta al procedimiento usual de auditoria y revisión de la OPS/OMS.

Artículo 7: Relación y Responsabilidad de las Partes

La firma de esta Carta de acuerdo no crea ninguna relación de tipo empleador/empleada, dependencia, representación u otra relación vinculante entre el Beneficiario y la OPS/OMS, y la OPS/OMS no será responsable de ninguna pérdida, accidente, daño o lesión sufrido por el Beneficiario, o por cualquier persona empleada por el Beneficiario que surgiese a partir de o con respecto a la ejecución de la carta de acuerdo o de cualquier otra forma.

Artículo 8: Título, derechos de autor, derechos de patente y otros

Todos los derechos, incluido el título, los derechos de autor y los derechos de patentes de todo material o materiales producidos según lo establecido en esta carta de acuerdo serán propiedad de la OPS/OMS, que tendrá derecho a modificar o a eliminar cualquier parte del material o los materiales que considerase pertinente. Se permite al Beneficiario y sus empleados el uso de una copia de dicho material para fines educativos o de investigación sin fines de lucro, siempre y cuando los derechos de la OPS/OMS se reconozcan adecuadamente en él.

Artículo 9: Prerrogativas e inmunidades

Nada de lo contenido en la presente carta de acuerdo se considerará como una renuncia, expresa o tácita, a cualquier inmunidad jurídica, confiscación, excepción impositiva u otra inmunidad o privilegio que pueda corresponder a la OPS/OMS, ya sea de conformidad con tratados, convenciones, leyes, órdenes o decretos de una carácter internacional, nacional o de otro tipo, o bien de conformidad con el derecho consuetudinario internacional.

Artículo 10: Arbitraje

Cualquier controversia entre las partes que surgiese a partir de esta carta de acuerdo o en relación con ella que no se resolviese amistosamente se someterá a arbitraje a petición de cualquiera de las partes. El Beneficiario y la OPS/OMS nombrarán a un árbitro cada uno, y los dos conjuntamente nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el arbitraje. El procedimiento del arbitraje será decidido por los árbitros y los gastos relacionados con el arbitraje, según sean evaluados por los árbitros, serán sufragados en partes iguales por las partes. El fallo arbitral contendrá una declaración de las razones en que se basa y será aceptado por las partes como la resolución final de la controversia.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
 Avenida Gorgas, Corregimiento de Ancón, Edif. 261, 2do. piso
 Panamá0843-03441 Panamá
 Tel.:(507)262-0030 Fax:(507)262-4052 Correo electrónico :e-mail@pan.ops-oms.org

Aprobado
CARTA DE ACUERDO
PA/LOA/1100001.001

Artículo 11: Entrada en vigencia, modificación y rescisión

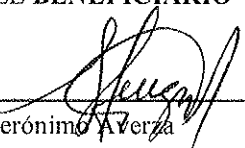
La presente carta de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por las partes y permanecerá en efecto hasta 30-Jun-2011. Ningún cambio, modificación o revisión realizada a esta carta de acuerdo tendrá validez a menos que sea por escrito y esté firmado por un representante autorizado de la OPS/OMS. Además, cualquiera de las partes podrá rescindir la presente carta de acuerdo dando un preaviso de 30 días por escrito a la otra. El Beneficiario podrá solicitar una prórroga en forma excepcional y por escrito.


Las obligaciones asumidas por las partes de conformidad con la presente carta de acuerdo se podrán extender 30 días más allá de su vencimiento o rescisión, según fuese necesario para permitir el cumplimiento de todas las obligaciones legales asumidas. Todo saldo remanente de los fondos al finalizar la presente carta de acuerdo y después de que los informes requeridos en el artículo 5 hayan sido presentados, deberá ser restituido a la OPS/OMS de inmediato.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes debidamente autorizados firman esta carta de acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y validez, en las fechas y los lugares indicados a continuación.

POR EL BENEFICIARIO

POR LA OPS/OMS


 Jerónimo Verza


 Dr. Joaquín Molina Leza

28 - III - 2011

Lugar y Fecha

28 / Mayo / 2011

Lugar y Fecha

Anexo: Presupuesto

Categoría de Gasto	Año 1	Año 2	TOTAL
1. Personnel/labor	B/. 4,000.00	B/. 0.00	B/. 4,000.00
2. Equipment			
3. Supplies and materials	B/. 7,965.00	B/. 0.00	B/. 7,965.00
4. Rent			
5. Utilities			
6. Travel	B/. 6,230.00	B/. 0.00	B/. 6,230.00
7. Other (specify)	B/. 1,200.00	B/. 0.00	B/. 1,200.00
TOTAL	B/. 19,395.00	B/. 0.00	B/. 19,395.00



Anexo I

Número de registro: _____ (A ser completado por PBR/RC)

Personal de PBR/RC a cargo: _____ (A ser completado por PBR/RC)

Nota a los usuarios: Los campos en el siguiente formato que se rellenarán automáticamente del Formato Legal de la Carta de acuerdo se identifican con una (A).

1. Título: DIAGNÓSTICO SOBRE LOS EFECTOS A LA SALUD Y EL AMBIENTE POR LA EXPOSICIÓN AL PLOMO EN CENTROAMERICA Y REPÚBLICA DOMINICANA. (A)

2. Originador de la Entidad del AMPES y número de partida: PANAMA GEN/AM/PAN-S08-329/PG/1011/999 (A)

3. Gerente de la Entidad del AMPES de la OPS/OMS: JOAQUIN MOLINA LEZA (A)

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

4. Nombre de la institución beneficiaria: FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL (A)

5. Documentación que demuestra que reúne los requisitos (marque con una "X" según corresponda) (A)

- a. SÍ
b. NO

6. Oficial responsable de la carta de acuerdo del Beneficiario: EMILIO RAMIREZ PINTO (A)

7. Tipo de institución (marque con una "X" según corresponda) (A)

Instituciones del sector público	Instituciones privadas
Gubernamental <input type="checkbox"/>	Privada-ONG <input type="checkbox"/>
Institución gubernamental descentralizada <input type="checkbox"/>	Asociaciones privadas <input type="checkbox"/>
Nivel local (municipio) <input type="checkbox"/>	Privada, ámbito académico <input type="checkbox"/>
Pública, ámbito académico <input type="checkbox"/>	
Otras instituciones públicas <input type="checkbox"/>	
Instituciones internacionales	Otras
Sistema de las Naciones Unidas <input type="checkbox"/>	Religiosas <input type="checkbox"/>
Internacional, Sistema Interamericano <input type="checkbox"/>	Centro de Colaboración de la OMS <input type="checkbox"/>
Internacional (ONG) <input type="checkbox"/>	Asociaciones, sociedades o alianzas <input type="checkbox"/>
Asociaciones internacionales <input type="checkbox"/>	
	Instituciones Subregionales <input type="checkbox"/>

ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA INICIATIVA

8. Nivel de ejecución de la Iniciativa de la carta de acuerdo (marque con una "X" según corresponda)

- a. País
b. Subregional
c. Regional

9. Identifique el RPEO y los indicadores de RPEO a los que la Iniciativa de la carta de acuerdo brindará apoyo:
SO 08 Promover un entorno más saludable, intensificar la prevención primaria y ejercer influencia sobre las políticas públicas en todos los sectores, con miras a combatir las causas fundamentales de las amenazas ambientales para la salud

RER 02 Estados Miembros apoyados a través de la cooperación técnica para realizar intervenciones de prevención primaria que reduzcan los riesgos de salud ambiental, aumenten la seguridad y promuevan la salud pública, incluso en entornos específicos y en grupos vulnerables (por ejemplo, niños y adultos mayores). (A)

10. Cuestiones de integración de la OPS/OMS cubiertas por la carta de acuerdo. Marque las casillas apropiadas con una “X”:

- a. Género e identidad étnica
- b. Derechos humanos
- c. Pueblos indígenas
- d. Protección social
- e. Salud primaria
- f. Promoción de la salud

11. Resuma los resultados principales:

(1) Diagnóstico situacional sobre los efectos a la salud y el ambiente por exposición al plomo en Centroamérica y República Dominicana, que tome en consideración la documentación y los datos nacionales existentes, debidamente validados por los países, así como por expertos del área.

(2) Taller para la presentación y validación del informe situacional. La fecha propuesta para la realización de dicho evento será definida en acuerdo con la OPS/OMS Panamá.

(3) Consulta con expertos, en coordinación con la OPS/OMS con el propósito de hacer un análisis de los resultados de la consultoría, emitiendo recomendaciones e identificando las líneas de trabajo a seguir en este tema;

(4) Informe final que evalúe el cumplimiento de las actividades propuestas en esta consultoría, así como los aspectos financieros.

(5) Publicación, conjuntamente con la OPS/OMS y las instituciones involucradas, que incluya los resultados del análisis y recomendaciones que orienten las políticas subregionales de prevención y protección a la salud de la contaminación por plomo. Esta publicación se hará en formato digital y un grupo pequeño de ejemplares impresos, según las limitaciones presupuestarias.

12. El presupuesto se debe presentar según las actividades y por categoría de gasto. El uso de recursos financieros por medio de una carta de acuerdo está sujeto a los mismos reglamentos y requisitos financieros de la OPS/OMS, en cumplimiento de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE GASTO – (en dólares de los Estados Unidos)

NOTA: El desglose debe ser hecho por año calendario. Sin embargo, el período total para ejecutar una carta de acuerdo no debe exceder 24 meses

Categoría	Presupuesto total	Año calendario actual (muestra meses desde/hasta)	Año calendario futuro (muestra meses desde/hasta)	2º Año calendario futuro (muestra meses desde/hasta)
Personal o mano de obra	4,000.00	(28Abr/30Jun)	N/A	N/A
Equipo				
Suministros y materiales	7,965.00	(28Abr/30Jun)	N/A	N/A
Alquiler				
Servicios públicos				
Viajes	6,230.00	(28Abr/30Jun)	N/A	N/A
Otros (especificar)	1,200.00	(28Abr/30Jun)	N/A	N/A
Total	19,395.00	(28Abr/30Jun)	N/A	N/A

13. Indique las instituciones asociadas, de haberlas, que participan en esta iniciativa de carta de acuerdo:

N/A

14. Duración (en meses)

- a. Fecha de inicio: 28 de marzo de 2011(A)
- b. Fecha de terminación: 30 de junio de 2011(A)

15. Autorización de transferencias (desembolsos):

- (30%) A la firma de la Carta Acuerdo - Cinco mil ochocientos dieciocho balboas con 50/100 (B/.5,818.50)
- (60%) Acuerdo al avance satisfactorio de los productos - Once mil seiscientos treinta y siete balboas con 00/100 (B/. 11,637.00).
- (10%) A la entrega, revisión y aprobación de artes para publicación e informes técnicos y financieros - Mil novecientos treinta y nueve balboas con 50/100 (B/.1,939.50)

NOTA: Las transferencias (desembolsos) deben representar el valor estimado de las actividades que se espera se produzcan durante cada período de año calendario.

16. Presentación de informes

- Primer informe de avance: Borrador del Diagnóstico – **19 de abril de 2011**
- Segundo informe de avance: Informe del Taller con invitados internacionales – **15 de mayo de 2011**
- Tercer informe de avance: Informe de la consulta con expertos – **1 de junio de 2011**
- Informe Final (técnico y financiero), incluir arte digital de la publicación. – **30 de junio de 2011**

17. Explicar brevemente cualquier situación potencial que pudiese afectar a la ejecución normal de la carta de acuerdo (es decir, comienzo demorado, sobreestimación de la velocidad de ejecución, cambio de autoridades, etc.).